

MEMORIAL

**SEÑOR CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

Congreso de la República del Perú
Presente.–

ASUNTO:

SOLICITO PRIORIZACIÓN Y DICTAMEN FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBO” EN LA PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, PRESENTADO MEDIANTE PROYECTO DE LEY Nº13602 ANTE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Las autoridades municipales y políticas, los representantes del Frente de Desarrollo y Defensa de los Intereses de la Provincia de Ambo; Comité de Fiscalización Provincial de Ambo en Obras Públicas; así como los representantes de la sociedad civil organizada de la provincia de Ambo, departamento de Huánuco, que suscribimos el presente memorial, nos dirigimos a usted con el debido respeto para expresarle nuestro cordial saludo y, a la vez, solicitar la priorización y pronta aprobación del Proyecto de Ley indicado en el asunto.

I. ANTECEDENTES

La congresista de la república del Perú la Sra. Elizabeth Sara Medina Hermosilla a solicitud de la Municipalidad Provincial de Ambo y autoridades y sociedad civil de la provincia de Ambo, presentó **PROYECTO DE LEY Nº13602/2025-CR RU 2168118**, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBO”, con fecha 16 de diciembre 2025.

Que, en el mes de noviembre del 2025, el representante legal de la Municipalidad Provincial de Ambo, mediante Oficio Nº 1025-2025-MPA/A, presento **Propuesta de Iniciativa Legislativa sobre el Proyecto de Ley que Crea la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ambo como Empresa Municipal Autónoma**, ante el presidente del Congreso de la República del Perú, con registro de mesa de partes digital del congreso de la república **RU:2132291**.

La provincia de Ambo presenta brechas significativas en el acceso, calidad y continuidad de los servicios de agua potable y alcantarillado, situación que afecta directamente la salud pública, el ambiente y el desarrollo económico y social de la población.

Las actuales limitaciones técnicas, administrativas y operativas en la gestión de los servicios de saneamiento básico dificultan la adecuada planificación, operación y mantenimiento de la infraestructura existente, así como la ejecución de nuevas inversiones que permitan el cierre de brechas.

II. MARCO LEGAL

La presente solicitud se sustenta en:

- Constitución Política del Perú, que reconoce el derecho fundamental a la salud, a un ambiente equilibrado y al acceso a servicios públicos esenciales.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

- Ley N.º 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-2025-Vivienda, Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado que aprueba la Ley del servicio universal de agua potable y saneamiento
- Políticas nacionales de saneamiento, orientadas al cierre de brechas y al fortalecimiento de la gestión institucional del sector.
- Principios de descentralización y desarrollo sostenible, que orientan la acción del Estado en la provisión de servicios básicos.

III. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

El acceso al agua potable y a los servicios de alcantarillado constituye un derecho fundamental, indispensable para garantizar la salud pública, la dignidad humana y el desarrollo sostenible de los pueblos. No obstante, la provincia de Ambo enfrenta aún serias brechas en la prestación de los servicios de saneamiento, lo que limita el desarrollo social y económico de nuestra población.

En la actualidad, la provincia de Ambo enfrenta limitaciones estructurales y administrativas en la prestación de los servicios de saneamiento básico, situación que repercute negativamente en la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores más vulnerables.

Desde el punto de vista técnico, la inexistencia de una Empresa Prestadora de Servicios (EPS) en la provincia de Ambo, impide una gestión especializada, sostenible y eficiente del servicio, limitando el cumplimiento de estándares técnicos y sanitarios exigidos a nivel nacional; por lo que la constitución de una EPS en la provincia de Ambo es de necesidad pública y social que permitirá:

La creación de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS) Ambo **no generará un costo adicional al Estado Peruano**, en tanto su implementación y funcionamiento se enmarcan dentro del modelo de gestión descentralizada y autosostenible establecido por la normativa vigente del sector saneamiento.

En primer lugar, la EPS Ambo se constituirá como una **empresa de derecho público de propiedad municipal**, por lo que su financiamiento operativo y administrativo provendrá principalmente de **los ingresos propios generados por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento**, tales como tarifas, derechos de conexión y otros ingresos directamente vinculados a su actividad. En ese sentido, no dependerá de transferencias adicionales del Tesoro Público para su funcionamiento regular.

Asimismo, la creación de la EPS no implica la generación de nuevas obligaciones presupuestales para el Gobierno Nacional, ya que **los recursos humanos, infraestructura y activos existentes** actualmente destinados a la prestación del servicio serán reorganizados y optimizados bajo una nueva modalidad de gestión empresarial, sin incrementar el gasto público.

Adicionalmente, la EPS Ambo se regirá por los principios de **eficiencia, sostenibilidad financiera y equilibrio económico**, supervisados por el organismo regulador competente (SUNASS), lo que garantiza que las tarifas y planes de inversión estén diseñados para cubrir los costos de operación, mantenimiento y reposición de activos, evitando subsidios adicionales del Estado.

Finalmente, cualquier inversión futura en infraestructura de saneamiento que pudiera gestionarse a través de programas nacionales o cooperación internacional **no constituye un costo adicional derivado de la creación de la EPS**, sino que corresponde a políticas públicas ya existentes en el sector saneamiento, orientadas a mejorar la cobertura y calidad del servicio a nivel nacional.

MEMORIAL PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EPS-AMBO.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Por lo expuesto, se concluye que **la creación de la EPS Ambo no generará un costo adicional al Estado Peruano**, sino que contribuirá a una gestión más eficiente, sostenible y autónoma de los servicios de saneamiento en beneficio de la población.

IV. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Decreto Supremo N° 001-2025-Vivienda, Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado que aprueba la Ley del servicio universal de agua potable y saneamiento artículo 53.- empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas describe;

- Numeral 53.1. Las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas se constituyen con el objeto de prestar los servicios de agua potable y saneamiento, debiendo poseer patrimonio propio y gozar de autonomía administrativa, económica y de gestión, y demás aspectos vinculados con la prestación de los servicios, sujetándose a las políticas, planes y lineamientos normativos aprobados por el Ente rector y/o autoridades competentes, en concordancia con los planes urbanos a cargo de los gobiernos locales.
- Numeral 53.2. Para constituir una empresa prestadora de servicios de agua potable y saneamiento públicas, se debe contar previamente con la opinión favorable de la SUNASS, en función a la Escala Eficiente, el área de prestación y los criterios de viabilidad técnica, legal, económica-financiera determinados por la SUNASS; así como a los principios que rigen la gestión y prestación de los servicios de agua potable y saneamiento establecidos en la presente Ley. Las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas se constituyen mediante Ley.
- Numeral 53.3 Las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas diseñan su estructura orgánica de conformidad con su norma de creación, de corresponder, y las disposiciones que emita el Ente rector en el marco del régimen legal especial, según corresponda.

V. PETITORIO

Por lo expuesto, **SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE:**

1. Que la Comisión que usted preside priorice el análisis, debate y dictamen del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Provincia de Ambo.
2. Que se emita el dictamen favorable correspondiente, a fin de que el Proyecto de Ley sea elevado al Pleno del Congreso para su pronta aprobación.

Estamos convencidos de que la aprobación de este Proyecto de Ley constituirá un avance trascendental para el desarrollo integral de la provincia de Ambo, beneficiando directamente a miles de ciudadanos que demandan servicios básicos de calidad. Así mismo se hace de conocimiento que los expedientes presentados por la Municipalidad Provincial de Ambo y la Congresista de la republica la Sra. Elizabeth Sara Medina Hermosilla aun no ha tenido respuesta hasta la fecha.

Confiamos en su compromiso con el bienestar de las regiones del país y en su respaldo a esta justa aspiración de la población Ambina.

Ambo,de del 2026.

Suscriben autoridades y representantes de la provincia de Ambo – Huánuco.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Autoridades Provinciales y distritales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AMBO
ALCALDE
Cayo Leonidas Santiago Campos
ALCALDE

Representantes de Frente de Desarrollo y Defensa de los Intereses de la Provincia de Ambo.



FRENTE DE DESARROLLO Y DEFENSA DE LOS
INTERESES DE LA PROVINCIA DE AMBO
Roberto Manuel Moreno Ponce
DNI: 07386291
PRESIDENTE

MEMORIAL PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EPS-AMBO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
ALCALDE
ALCALDE
Cayo Leonidas Santiago Campos
ALCALDE

COMEDOR POPULAR
PRESIDENTA
CHALACAMPA

Emiliano Espinoza Huaman
DNI 10335488

COMUNAR SAGRADO CORAZON
PRESIDENTA
MARALALLA

RLOS MEZA LUZ CANDELA
DNI 22640633

COMEDOR POPULAR
PRESIDENTA
SAN VELASCO

Judith Flores Romero
DNI: 48424549

COMEDOR POPULAR SEÑOR DE MILAGROS
PRESIDENTA
MARACANA

BERROSPI OSCATEGUI YULY
DNI 73628813

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL
AMBO

Romi Clara E/ETIA
DNI - 22608853

VOTO
ASESORIA JURIDICA

Pocio Ineco Brauo
DNI N° 7265211

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
EDER CESAR MARTEL ESPINOZA
DNI 73225526
JEFE DE TESORERIA

7/06/20
Dora Evans
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
ABASTECIMIENTO
Luz B.

B. Garay Soto
94721916

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Jefe de Tesoreria
Eduardo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Mag. WAGNER E. APONTE DAZA
SUB GERENTE DE PROG. SOCIALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Vº Bº
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AMBO
2. Morales U
C.P.C. (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Edinson H. Guerra Paucar
Responsable del Padrón Nominal

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Lic Educ Juan Miguel MEZA GALLARDO
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN
AMBO

Quilés Bravo Nubia Milagros
DNI: 40228919.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
C.P.C. Yanssi Chauca Navarro
SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
OFICINA DE GESTION DE EDUCACION SALUD DEPORTE Y JUVENTUD
AMBO

Florencia Cortés
SUB GERENTE
DNI: 27765156

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
ECON HORACIO CARDONA MALPARTIDA
SUB GERENTE DE FISCALIZACION Y EJECUCION COACTIVA (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Rosaura A. Ameta Rodríguez
ENCARGADO DE CEMENTERIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
C.P.C. Richard E. Ventura Sabino
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
ING. Tolomeo C. Justo Jacinto
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Ing. Melissa C. Fariña Camara
Esp. de Seguridad y Salud en el Trabajo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
OFICINA DE PLANIFICACION ASISTIDA POR COMPUTADORA
Egoavil Calor
JEFE DE LA OFICINA DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES

AMBO
Ing. M. Verson Capcha Vorastra
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES

IVP - AMBO
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AMBO
P.C. Mary Nolasco Santoveni
ADMINISTRADORA

IVP - AMBO
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AMBO
Ing. Luis Alberto Carhuamaca Bonilla
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y BASICA
CIP. N° 303808

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
HUANUCO
Ing. Juan Y. Vilodas Romero
COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Municipalidad Provincial
Luis Recinos
32981377

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Sub Gerencia de Desarrollo Territorial
Arq. Miriam Ines Tadeo Berni

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Econ. Kevin R. Rubina Laguna
RESPONSABLE UNIDAD FORMULADORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
HUANUCO
Ing. Ronald H. Segundo Moraira
GERENTE DE GERENCIA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Arq. Frank J. Ponciano Laurencio
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Lic. José Luis Arteaga Montes
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Lic. Irma Arieta Janampa
JEFE DE PROGRAMAS SOCIALES E INICIATIVAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
C.P.C. David Eduardo Antelo
SUB GERENTE COMERCIO, INDUSTRIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Lic. Adm. **OMAR J. HUAMALI RAMIREZ**
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
DEMUNA
Abog. **Luis Daniel Bañaga Diaz**
RESPONSABLE DEFENSOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Defensor Municipal de la Persona Vulnerable
Rosalaura H.
Polic. **Rosa I. Patricia Trujillo**
RESPONSABLE DEFENSORA



ANTONIA L. FRETTEL MALPARTIDA



Dorka Isidro Morales
04068140
[Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
ING. **CYNTHIA C. GARCIA MEZA**
JEFA DE LA OFICINA DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
JAVIER P. HUAPALLA RIVERA
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
CIAM
Tec. Enf. GOMER E. ALBERCO BARRUETA
RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
Abog. **GROVER L. VÁSQUEZ SALAZAR**
DEFENSOR MUNICIPAL



[Handwritten signature]
Joel Muñoz Barcayola
DNI. N° 04015681
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
Jose M. Inocente Espinoza
PRESIDENTE



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Huerfanas Rocas de Lio

DNI: 48280446

Asistente contabilidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

C.P.C. Maycol Trujillo Miraval
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

Abog. Alberto Bustos Cuba
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE AC Y GD



Burga Villanueva
María Milagros

DNI : 46560302

